



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del ‘informe para acumulación procesal’ prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link ‘restitución de tierras’, ‘informes para la acumulación procesal’; por consiguiente,

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA

INFORMA QUE: mediante auto del 12 de junio de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA** en representación de **TOMAS ANTONIO DÍAZ CHAMORRO** y **PEDRO ANTONIO CHAMARRO LAMBRAÑO**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2018.00068.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: ‘Las Brisas’		
Solicitante:	Tomas Antonio Díaz Chamorro Pedro Antonio Chamarro Lambraño	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. 15.663.060 C.C. 15.663.058	Norte: Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 7, en una distancia de 496, 75 metro colindando con predio de la señora Viura de Ríos. Sur: Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2, 3 en dirección suroriente hasta llegar al punto 4, en una distancia de 437,57 metros colindando con predio de los señores Rosemberg Guevara y Mono Troncoso. Occidente: Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada, que pasa por los puntos 8, 9 en dirección nororiente hasta llegar al punto 1, en una distancia de 357,50 metros colindando con predio del señor Lisandro Ríos. Oriente: Partiendo desde el punto en línea quebrada, que pasa por el punto 5 en dirección nororiente hasta llegar al punto 6, en una distancia de 456,62 metros colindando con predio del señor Pedro Mercado.
Vereda:	Flores Arriba	
Corregimiento:	Santa Marta	
Municipio:	Tierralta	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	140-161339	
Código Catastral:	23807000100000019000200000000	
Área solicitada:	15 ha 7397 mts ²	
Titular inscrito:	La Nación	


OCTAVIO NEL RICARDO-PACHECO
Secretario